CONTRATO N° LCO 04/2014

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ**, domiciliada en Pa´i Arzamendia y San Isidro, de la ciudad de Itapé, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Intendente Municipal Prof. Ignacio Rotela Alvarenga con Cédula de Identidad N° 2.361.169, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Humaitá entre Alejo García y Mariscal Estigarribia, ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por del Señor Marcial Larramendia Peralta, con Cédula de Identidad N° 432.552, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS EN DOS PLAZAS DE LA CIUDAD DE ITAPÉ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes para la ejecución de la obra, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS EN DOS PLAZAS DE LA CIUDAD DE ITAPÉ, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III– Alcance de las Obras - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, que se adjuntan al presente Contrato y forman parte del mismo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

Los documentos que forman parte del Cŏntrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 "Construcciones" FF 30 "Recursos Institucionales" O.F. 11 "Royalties y Compensaciones", incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Itapé para el ejercicio 2014. La contratación es plurianual y el presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 se encuentra supeditado a la aprobación correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ • INTENDENCIA •

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 282.265.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014, convocado por la Municipalidad de Itapé, según resolución de la Junta Municipal N° 85/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Intendencia N° 59/2014 y aprobado por Resolucion de la Junta Municipal N° 98/2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 1**20 (ciento veinte) dias**, contados a partir de la fecha de suscripción.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total del contrato es de **Gs. 350.940.300 (guaraníes, trescientos cincuenta millones novecientos cuarenta mil trescientos) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 1: CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA PLAZA "14 DE MAYO".

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpiar y desarmar juegos infantiles	global	1,00	1.500.000	1.500.000
2	Podar arboles y pintar	global	1,00	2.500.000	2.500.000
3	Arreglo de bancos y pintar	global	1,00	1.000.000	1.000.000
4	Arreglo de portones de entrada	Unidad	4,00	1.000.000	4.000.000
5	Arreglar y completar caminero	global	1,00	4.000.000	4.000.000
6	Arreglo de escenario	global	1,00	6.000.000	6.000.000
7	Completar y arreglar iluminación	Unidad	3,00	1.660.000	4.980.000
8	Limpieza final de la obra	global	1,00	1.000.000	1.000.000
					24.980.000

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Pergolado de entrada con entubado	Unidad	3,00	6.000.000	18.000.000
2	Portón de Entrada de vehículos de 3 m.	Unidad	1,00	1.700.000	1.700.000
3	Canal revestido de ladrillo de 0,90	ml	85,00	100.000	8.500.000
4	Canal a cielo abierto de 0,80 cm	ml	120,00	15.000	1.800.000
5	Caminero de Hormigon de 1,5 de ancho	m2	600,00	75.000	45.000.000

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia

6	Cañería de desagüe de 150 mm.	ml	36,00	40.000	1.440.000
7	Cañería de desagüe de 100 mm.	ml	24,00	35.000	840.000
8	Registro de 0,30 x 0,30 con regilla	Unidad	5,00	168.000	840.000
9	Tejido de 1,5 de alto con postes de madera	ml	430,00	47.000	20.210.000
10	Zócalo de hormigón bajo tejido 0,15 x 0,20	ml	430,00	52.210	22.450.300
11	Tejido de 5m de altura detrás del arco	m2	35,00	200.000	7.000.000
12	Juegos infantiles				
12.1	Hamacas	Unidad	2,00	1.875.000	3.750.000
12.2	Sube y Baja	Unidad	1,00	3.750.000	3.750.000
12.3	Tobogán	Unidad	2,00	1.875.000	3.750.000
12.4	Castillo	Unidad	1,00	3.750.000	3.750.000
13	Iluminación				
13.1	Tipo Alumbrado Público	Unidad	8,00	1.250.000	10.000.000
13.2	Tipo Farola	Unidad	6,00	500.000	3.000.000
14	Construcción de cancha sintética 15 x 30 m.				0
14.1	Césped sintético 40 mm color verde	m2	450,00	132.000	59.400.000
14.2	Césped sintético 40 mm color blanco	m2	115,00	132.000	15.180.000
14.3	Base especial de piedra triturada de 8 cm de espesor, compactada y con riego de emulsión de asfalto	m2	460,00	75.000	34.500.000
14.4	Red perimetral de polipropileno	m2	600,00	30.000	18.000.000
14.5	Arco de caño de 2,5" con redes	Unidad	2,00	2.000.000	4.000.000
14.6	Provisión y colocación de 4 postes de H° de 9m de altura con 2 proyectores de 400W cada uno. Incluye instalación y tablero de comando.	Global	1,00	20.000.000	20.000.000
15	Banco de Material de 1,5 x 0,40 x 0,50	Unidad	24,00	600.000	14.400.000
16	Basurero con Cartel	Unidad	6,00	250.000	1.500.000
17	Poda de Arboles	Global	1,00	1.500.000	1.500.000
18	Carteles	Unidad	3,00	500.000	1.500.000
19	Limpieza final de la obra	Global	1,00	200.000	200.000
					325.960.300

Fondo de reparo: Por cada certificado de obra se retendrá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelto dentro de los diez dias hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la convocante.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ INTENDENCIA

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario

Las obras objeto del presente Contrato serán ejecutadas por el **Contratista** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III –Alcance de las Obras-; que forman parte de los documentos integrantes.

El plazo para culminar la obra: 60 (sesenta) dias calendario.-

Recepción Provisional de las Obras de acuerdo a lo expresado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato-

Recepción Definitiva de las Obras: de acuerdo a lo expresado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Alcance de las Obras (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Preparación de los Trabajos:
- **Duración del periodo de movilización:** de acuerdo a lo expresado en las CEC-
- **Plazo para la entrega del programa de ejecución:** de acuerdo a lo expresado en las CEC-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Son los establecidos en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La obra a ser ejecutada por la Contratista se describe minuciosamente en las Especificaciones Técnicas incluidas en la Sección III – Alcance de las Obras – del Pliego de Bases y Condiciones.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itapé, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de **diciembre** de **2014.**

MUNICIPALIDAD DE ITAPE
INTENDENCIA

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal
CONTRATANTE

Sr. Marcial Larramendia
LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario